



Universidad de Jaén

Secretaría General

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

A tenor de lo dispuesto en el art. 38 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, en el art. 32 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén y concordantes, el Consejo de Gobierno, en su sesión nº 56, de 27 de marzo de 2023

HA ACORDADO:

PRIMERO. La convocatoria de elecciones a Claustro Universitario de la Universidad de Jaén.

SEGUNDO. La elección se desarrollará con arreglo al siguiente calendario electoral:

CONVOCATORIA DE ELECCIONES POR EL CONSEJO DE GOBIERNO	27 de marzo
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	28 de marzo
CENSO ELECTORAL	
Publicación del censo provisional	29 de marzo
Plazo de reclamaciones	30 de marzo a 10 de abril
Publicación del censo definitivo	11 de abril
CANDIDATURAS	
Presentación	12-14 abril
Publicación de proclamación provisional	17 de abril
Plazo de reclamaciones	18-19 de abril
Publicación de proclamación definitiva	20 de abril
MESAS ELECTORALES	
Sorteo de miembros	20 de abril
CAMPAÑA ELECTORAL	21 de abril a 2 de mayo
VOTO ANTICIPADO	
Período para su ejercicio	26, 27 y 28 de abril

Edificio B1 - Rectorado
 Campus de las Lagunillas, s/n. 23071-Jaén (España)
 Tlf: +34 953 212272 | Fax: +34 953 212320
 secgen@ujaen.es | http://www.ujaen.es/serv/secgen
 UJA.es



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000008s23N0000007

CSV

GEISER-bbf1-b5bb-3e61-44ca-bfc0-5a7c-f9fe-cfdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/03/2023 13:39:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad de Jaén

Secretaría General

DÍA DE REFLEXIÓN	3 de mayo
ELECCIONES	4 de mayo de 2023
SORTEO PÚBLICO DE EMPATES	5 de mayo
CANDIDATURA ELECTA	
Proclamación provisional	8 de mayo
Reclamación contra la proclamación provisional	9 de mayo
Proclamación definitiva	10 de mayo

Los plazos establecidos en este calendario electoral concluirán el día señalado a las 14.00 horas, salvo la jornada electoral que concluirá a las 18:00 horas.

TERCERO. La Junta Electoral estará compuesta, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Electoral:

- a) La Secretaria General de la Universidad, que la presidirá.
- b) Dos profesores Doctores con vinculación permanente a la Universidad:
 - D. Alexander Achalandabaso Ochoa
 - D. José Enrique Callejas Aguilera
- c) Un miembro del resto del personal docente e investigador:
 - D^a M^a Lorena Cueva Ramírez
- d) Dos estudiantes:
 - D^a Libertad Moreno Moreno
 - D^a Marta Vergara Pozo
- e) Un miembro del personal de administración y servicios:
 - D^a Mercedes Navarro Pérez
- f) La Jefa del Servicio Jurídico:
 - D^a Felicidad Perea Castro, que actuará de Secretaria.

En caso de incompatibilidad, se seguirá, para designar a los nuevos miembros de la Junta Electoral a que se refieren las letras b), c), d) y e), el mismo orden que ha sido establecido por sorteo por el Consejo de Gobierno.

En caso de sustitución de la Presidenta se designará a la Vicesecretaria General, y en caso de sustitución de la Secretaria se designará al Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

CUARTO: Los locales donde se ubicará cada uno de los Colegios Electorales en los que se llevará a cabo la votación son:

- Jaén: Campus Las Lagunillas
- Linares: Escuela Politécnica Superior (Linares)

Edificio B1 - Rectorado
 Campus de las Lagunillas, s/n. 23071-Jaén (España)
 Tlf: +34 953 212272 | Fax: +34 953 212320
 secgen@ujaen.es | http://www.ujaen.es/serv/secgen
 UJA.es



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000008s23N0000007

CSV

GEISER-bbf1-b5bb-3e61-44ca-bfc0-5a7c-f9fe-cfdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/03/2023 13:39:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-bbf1-b5bb-3e61-44ca-bfc0-5a7c-f9fe-cfdf



Universidad de Jaén

Secretaría General

QUINTO: La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad en sus sedes de Jaén y Linares, mediante escrito dirigido al Presidente de la Junta Electoral, en los plazos que se determinan en el calendario electoral.

SEXTO: Se indemnizará a los miembros de las Mesas Electorales, según lo establecido en el Presupuesto de la Universidad, por una cuantía de 26 euros.

SÉPTIMO: La asignación del número de representantes elegibles en cada una de las circunscripciones señaladas en las letras a), b) y c) del art. 37 de los Estatutos se determinará en proporción directa al número total de quienes integren el censo de cada circunscripción en el respectivo sector. Para el sector contemplado en la letra d) del mismo artículo, se asignará igual número de representantes a cada uno de los colectivos de personal funcionario y personal laboral.

Esta Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 31.4 del Reglamento Electoral. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 27 de marzo de 2023.



EL RECTOR

Juan Gómez Ortega

Edificio B1 - Rectorado
Campus de las Lagunillas, s/n. 23071-Jaén (España)
Tlf: +34 953 212272 | Fax: +34 953 212320
secgen@ujaen.es | <http://www.ujaen.es/serv/secgen>
UJA.es



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000008s23N0000007

CSV

GEISER-bbf1-b5bb-3e61-44ca-bfc0-5a7c-f9fe-cfdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/03/2023 13:39:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-bbf1-b5bb-3e61-44ca-bfc0-5a7c-f9fe-cfdf